

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se nombra en virtud de concurso de traslado Catedrático de «Italiano» del Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de La Laguna.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 21 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 26), Orden de 3 de enero y Decreto de 18 de julio de 1959 («Boletines Oficiales del Estado» de 3 de febrero y 30 de julio respectivamente), así como la Orden de convocatoria de 15 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero), y teniendo en cuenta

que la cátedra que se indica solamente ha sido solicitada por el Catedrático que se menciona.

Esta Dirección General ha resuelto nombrar en virtud de concurso de traslado Catedrático numerario de «Italiano» a don José Luis Rodríguez García-Alcaraz, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de La Laguna, procedente del (femenino) de Cádiz.

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 2.º del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), el interesado tomará posesión del nuevo destino que por la presente Resolución se le confiere hasta el 30 de septiembre del presente año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 17 de julio de 1973.—El Director general, Antonio de Juan.

Sr. Subdirector de Personal.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Comadrona vacante en el Servicio de Sanidad de la provincia de Sahara.

Vacante en el Servicio de Sanidad de la provincia de Sahara una plaza de Comadrona, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios que pertenezcan a algún Cuerpo, escala o plaza no escalafonada de la Administración Civil del Estado, en situación de actividad.

La expresada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por el Cuerpo, escala o plaza no escalafonada de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del cien por cien de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que le sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre, y
4. La ayuda familiar a que tenga derecho.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil de la interesada y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Sanidad que cursará tan solo las de aquellas que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos que seguidamente se relacionan:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del solicitante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental.
- c) Certificado de conducta profesional expedido por el Jefe del Departamento donde preste sus servicios, y
- d) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para la que resulte designada, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes y con la percepción íntegra de todos sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en las solicitudes, podrá

designar a cualquiera de ellas siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 18 de julio de 1973.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: José María Gamazo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir vacantes de la Escala Auxiliar.

De conformidad con lo dispuesto en la norma 6.1 de la Resolución de esta Jefatura Central de Tráfico de 12 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 56, de 6 de marzo), por la que se convocaba oposición para cubrir vacantes en la Escala Auxiliar de este Centro directivo, y una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición. En la misma se hace constar el grupo en que han sido incluidos los aspirantes que solicitaron acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, así como aquellos que han de verificar las pruebas específicas para ocupar los puestos de trabajo de Mecanografía, en sus dos modalidades de Redacción o Taquigrafía, de Delineación o Mecánico de helicópteros.

También se reseñan las contraseñas de las capitales donde se han constituido Tribunales regionales auxiliares, a los que pueden acudir los aspirantes según el domicilio indicado en su instancia y de acuerdo con lo establecido en la norma 7.6 de la repetida Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º, 2 de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, en relación con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán interponer la reclamación oportuna contra la exclusión de que hayan podido ser objeto en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la lista que se inserta seguidamente. Contra la resolución definitiva podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación.

Igualmente, en cumplimiento de lo prevenido en el mismo precepto de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, desarrollado por Orden de 21 de noviembre de 1968, se hace público que asciende a 251 plazas el número total que en definitiva son objeto de la convocatoria contenida en la Resolución anteriormente citada.

Madrid, 7 de julio de 1973.—El Director general, Carlos Muñoz Repiso y Vaca.